INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	BGA-053-2025
INFORME ENTREGA TOTAL	X
INFORME PARCIAL	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS PICO SILVERA
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2025 – MINIMA CUANTIA
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CARNÉS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL DE BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA	IPRELENSO SAS
FECHA DE CONTRATO	29 de octubre de 2025
NIT DEL CONTRATISTA	860.513.624-8
VALOR	$11.876.200,00
PLAZO	Del 05 de noviembre de 2025 a 26 de noviembre de 2025
ADICIÓN	N.A
PRÓRROGA	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio.	Cumplió
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 No. 14ª-50.	Cumplió
3. Garantizar la calidad y el óptimo funcionamiento de los bienes y responder por ella de conformidad con el articulo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Cumplió
4. Suministrar al Supervisor, la información que se le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae	Cumplió
5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.	Cumplió

6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno complimiento de las obligaciones que contrae.	Cumplió.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. Ninguna de las personas que vincule el contratista para la ejecución del contrato que se adjudique, tendrá vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	Cumplió.
8. Cumplir con la normatividad vigente respecto del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del personal a su cargo.	Cumplió.
9. Tomar las previsiones necesarias e Indispensables para garantizar la seguridad Industrial del personal a su cargo o servicio de acuerdo con la reglamentación vigente.	Cumplió.
10. Establecer y garantizar el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda Indemnización con ocasión de la ejecución del contrato.	Cumplió.
11. El CONTRATISTA se obliga a cancelar cualquier tipo de valor generado por concepto de impuesto o retención surgido con motivo de la prestación del servicio contratado, si a ello hubiese lugar.	Cumplió.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del CONTRATISTA sin que la Entidad contratante adquiera responsabilidad alguna.	Cumplió.
13 No sobrepasar por ningún motivo el valor del presente contrato, salvo previa firma de un adicional.	Cumplió..
14. Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal que requieran para el desarrollo de sus labores y vigilar que su uso se cumpla en los términos establecidos por la ley	Cumplió.
15. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato.	Cumplió.
16. Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente. El certificado emitido por el desarrollo de la revisión debe ser escaneado y entregado a la supervisión del contrato.	Cumplió.
17. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los equipos y accesorios sean reciclables y de baja carga contaminante.	Cumplió.
18. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.	Cumplió.
19. Atender las políticas nacionales en Salud Ocupacional, para su propia protección y la de sus empleados en virtud del el Acuerdo No. 10560 del 11 de Agosto de 2016 del	Cumplió.

Consejo Superior de la Judicatura, cuyo Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes se entenderá incorporado al presente.	
20. Presentar oportunamente la factura electrónica, para efectos del trámite de la cadena presupuestal respectiva con el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público.	Cumplió.
21. Cumplir estrictamente con los requerimientos técnicos previstos en el numeral 3.2.2 denominado especificaciones técnicas del objeto del contrato, que incluye la garantía de los equipos	Cumplió.
22. El contratista deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato que destina al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje de al menos el 5%.	Cumplió.
23. Coadyuvar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la Entidad	Cumplió.
24. Instalar los Bienes objeto del presente proceso en la Dirección ejecutiva seccional de Bucaramanga ubicada en la carrera 11 No. 34- 52 Alcaldía de Bucaramanga Fase 2 Piso 5.	Cumplió.
25. Realizar 1 jornada de capacitación presencial para el buen manejo de la impresora en la Dirección Ejecutiva Seccional Bucaramanga.	Cumplió.
26. Certificar la existencia o disponibilidad de equipos, suministros o insumos, asesoría técnica y repuestos originales en el mercado nacional respecto de los elementos ofrecidos al menos durante los tres (3) años siguientes a la ejecución del presente contrato.	Cumplió.
27. Todas las demás que surjan de la naturaleza de este.	Cumplió.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El contratista cumplió con la entrega a la fecha de las actividades pactadas en el contrato BGA-053-2025.

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

El contratista realizó el suministro, instalación de la impresora de carnés, teniendo en cuenta las obligaciones mencionadas.

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO

PLANILLA SOI	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO UNIDAD 221	$ 11.876.200,00
VALOR INICIAL CONTRATO UNIDAD 08	N/A
VALOR ADICIONAL 001 CONTRATO UNIDAD EJECUTORA 821 FONDO PROTECCIÓN	N/A
VALOR ADICIONAL 002 CONTRATO UNIDAD EJECUTORA 821	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 11.876.200,00**

FECHA	No. FACTURA	VALOR UNIDAD EJECUTORA 221	VALOR UNIDAD EJECUTORA 821	VALOR UNIDAD EJECUTORA 821 - FONDO DE PROTECCION
14/11/2025	IP 3761	$11.876.200,00	N/A	
TOTAL FACTURADO		**$ 11.876.200,00**	**N/A**	**N/A -**

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	16 de diciembre de 2025



JUAN CARLOS PICO SILVERA

SUPERVISOR